PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
Registro de Decretos y Acuerdos
Fecha de Ingreso: 26-12-2006
Libro D Folio 184 Cuadro 60

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 60-2006

Guatemala, 26 de diciembre 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar una transferencia presupuestaria a favor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para que esté en capacidad de solventar compromisos de pago por la adquisición de vacunas, cuotas a instituciones que prestan servicios de salud, efectuar el cuarto desembolso a ONG's que apoyan en servicios de salud en lugares postergados del país, pagos por adquisición de insumos hospitalarios en el Hospital Roosevelt y el pago de la energía eléctrica en el Hospital General San Juan de Dios;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen número 1045, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y Resolución número 1321, del Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO,

Conforme lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 183, literales e) y q); y lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, la transferencia de asignaciones contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
127	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	61		87,164,692	
154	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		11		87,164,692
	TOTAL:			87,164,692	87,164,692

FINANCIAMIENTO: 61 Donaciones externas
11 Ingresos corrientes

JROCH/EUX

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	87,164,692	87,164,692
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro Funcionamiento	87,164,692 87,164,692	
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Funcionamiento		87,164,692 87,164,692

ARTICULO 2. La transferencia presupuestaria por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 87,164,692)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNIQUESE,

OSCAR BERGER

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GUATEMALA, C. A.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL REP. DE GUATEMALA, C. A.

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dr. Victor Manuel Gutiérrez Longo
MINISTRO DE SALUD PUBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

Dirección Técnica del Presupuesto

JROCH/SLDC